

Los principios comunes a los tribunales internacionales

Virdzhiniya PETROVA GEORGIEVA



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

LOS PRINCIPIOS COMUNES
A LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 825

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Lic. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

Ana Julieta García Vega
Formación en computadora

Cristopher Raúl Martínez Santana
María Teresa de Jesús Baena Sánchez
Apoyo editorial

Mauricio Ortega Garduño
Elaboración de portada

VIRDZHINIYA PETROVA GEORGIEVA

LOS PRINCIPIOS COMUNES A LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2018

Primera edición: 14 de marzo de 2018

DR © 2018. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

Lista de abreviaturas	XI
Presentación	XIII
Ricardo MÉNDEZ-SILVA	
Introducción	1
CAPÍTULO PRIMERO	
LA “JUDICIALIZACIÓN” DEL DERECHO INTERNACIONAL	25
I. La multiplicación de las jurisdicciones internacionales: un fenómeno reciente.	25
II. Los factores que propiciaron la multiplicación de los tribunales internacionales.	36
1. El final de la Guerra Fría	36
2. La “globalización” y la “regionalización” de la economía mundial	39
3. La ampliación del ámbito de aplicación material del derecho internacional	43
4. La importancia de los actores no estatales en la esfera de las relaciones internacionales.	47
5. La relativización del carácter consensual de la justicia internacional	56
III. La especialización de los tribunales internacionales: principal característica de la “judicialización” del derecho internacional.	63
1. La especialización de los tribunales internacionales y su relación con la “compartimentación” del derecho internacional	63
2. Los tribunales internacionales especializados: “¿self-contained regimes?”	70
IV. La ausencia de vínculos formales entre los tribunales internacionales: reto fundamental de la “judicialización” del derecho internacional	76

1. Los problemas suscitados por la descentralización de las jurisdicciones internacionales	77
2. Las posibles soluciones a los problemas suscitados por la descentralización de los tribunales internacionales	86

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO COMO PRINCIPIOS COMUNES A LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES	97
I. Los principios generales del derecho aplicables en el derecho internacional	98
1. La distinción entre los principios generales del derecho y otros principios aplicables en el ámbito internacional	98
2. Los principios generales del derecho como fuente del derecho internacional	103
II. Los principios generales del derecho: principios comunes a los órdenes jurídicos internos de los Estados miembros de la comunidad internacional	116
1. El reconocimiento de los principios generales del derecho <i>in foro domestico</i> de las “naciones civilizadas”	116
2. Los procedimientos de identificación de los principios generales del derecho, aplicables en el derecho internacional	121
III. Los principios generales del derecho: comunes al ejercicio de la función judicial internacional.	127
IV. Los principios generales del derecho: una concepción común del “derecho del derecho” en el derecho internacional	132
V. Los principios generales del derecho: elementos de un “derecho internacional general” común a los tribunales internacionales	142
VI. Los principios generales del derechos: “ley aplicable” ante todos los tribunales internacionales	150
VII. La clasificación de los principios generales del derecho	167

CAPÍTULO TERCERO

LA APLICACIÓN CONCORDANTE DE PRINCIPIOS COMUNES POR PARTE DE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES.	171
I. Las convergencias en la aplicación de principios procesales, comunes a los tribunales internacionales.	171

1. El principio <i>compétence</i> de la <i>compétence</i>	173
2. El principio <i>nemo iudex in causa sua</i>	187
3. El principio <i>iura novit curia</i>	219
4. El principio <i>de res iudicata</i>	240
II. Las similitudes en la aplicación de principios sustanciales, comunes a los tribunales internacionales	264
1. El principio de <i>bona fides</i>	265
2. El principio de <i>estoppel</i>	271
3. El principio <i>pacta sunt servanda</i>	292
CAPÍTULO CUARTO	
LA FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO EN RELACIÓN CON LA “JUDICIALIZACIÓN” DEL DERECHO INTERNACIONAL	309
I. La especialización de los tribunales internacionales y la generalidad de los principios comunes	309
1. La existencia de principios generales, comunes a los tribunales internacionales y la inexistencia de <i>self-contained</i>	309
2. La ausencia de conflictos de jurisprudencia sobre los principios generales comunes a los tribunales internacionales.	319
II. El desarrollo de vínculos informales entre los tribunales internacionales sobre la base de los principios generales del derecho.	325
1. La existencia de un “diálogo jurisprudencial” sobre principios generales del derecho	325
2. La coordinación informal entre los tribunales internacionales por medio del “diálogo jurisprudencial” sobre principios generales del derecho.	335
III. Las consecuencias del desarrollo de relaciones informales entre los tribunales internacionales.	345
1. La conformación de una “red judicial internacional”	345
2. La conformación de un sistema de justicia internacional	349
IV. Los principios generales del derecho: principios comunes a los jueces de los tribunales internacionales	356

1. Los factores sociológicos detrás de la existencia de principios comunes a los jueces internacionales.	356
2. Los factores epistémicos detrás de la existencia de principios comunes a los jueces internacionales.	364
Conclusión.	371
Fuentes consultadas.	375
A cerca de la autora.	407